

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
-CRA-**

ACUERDO 000008 DE 2020

*"Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la
Corporación Autónoma Regional del Atlántico para la vigencia 2020.*

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A., en ejercicio de las facultades contenidas en las leyes 99 de 1993, 1437 de 2011, Decreto 1076 de 2015 y el Acuerdo 0004 de marzo de 2017 (Estatutos de la entidad),

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza de las Corporaciones Autónomas Regionales como entidades autónomas e independientes, dotándolas de recursos propios para su sostenimiento, tal como lo ha señalado la Corte Constitucional en sentencia C-275 de 1.998 cuando declaró exequible el artículo 4 del Decreto 111 de 1996, relacionado con la autonomía que tienen las Corporaciones sobre los recursos para su funcionamiento e inversión.

Así, mediante acuerdo 018 de 2019, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. -, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad para la vigencia 2020 en la suma de CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 5 CENTAVOS M/L (\$110.287.829.894,05).

En el mismo sentido la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA-, suscribió con el Departamento del Atlántico el convenio No. 202003027 de 2020 cuyo objeto es "ANUAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y OPERATIVOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO REHABILITACIÓN DE LOS DISTRITOS DE RIEGO E REPELÓN Y SANTA LUCIA PARA GARANTIZAR LA SUFICIENCIA Y CONFIABILIDAD DEL RECURSO HIDRICO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS AGROPECUARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

El mencionado convenio en su clausulado señaló, entre otras obligaciones, que el aporte en dinero del Departamento se encuentra amparado presupuestalmente así:

- Departamento del Atlántico:

- **Durante la vigencia 2020:** por valor de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES MONEDA CORRIENTE (\$ 2.340.000.000 M/CTE) con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202003286 de fecha 28 de octubre de 2020 expedido por el Subsecretario de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento del Atlántico.

- **Durante la vigencia de 2021:** VEINTITRES MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES MONEDA CORRIENTE (\$ 23.125.000.000 M/CTE) y 2022 por valor de MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES MONEDA CORRIENTE (\$ 1.573.000.000 M/CTE) por la autorización para comprometer vigencias futuras excepcionales otorgada por la Asamblea del Departamento del Atlántico mediante la Ordenanza 506 de fecha 27 de Octubre de 2020.

Congruente con lo anterior se tiene que en el presupuesto inicial de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –C.R.A. – no se había previsto el ingreso de los recursos provenientes del convenio suscrito, razón por la cual se hace viable llevar a cabo la adición correspondiente en el

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
-CRA-**

ACUERDO 0000000 DE 2020

"Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico para la vigencia 2020.

presupuesto de ingresos, no sin antes señalar que ésta, se llevará a cabo adicionando igualmente al presupuesto de gastos, adición que se imputará al rubro presupuestal 3 - 21.1.3.2. que trata sobre la realización de intervenciones para la Recuperación Ambiental de los Humedales asociados a la Cuenca del Canal del Dique (Hidrodinámica del Embalse El Guajaro y los afluentes del ecosistema),

Revisado lo anterior, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. para la vigencia fiscal de 2020, la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$2.340.000.000,00), según el siguiente detalle:

IMPUTACION					CONCEPTO	REC	AFORO ACTUAL	ADICION	APROPIACION FINAL
01					INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS				
01	01	02	03		OTROS INGRESOS				
01	01	02	03	06	Convenios Corporativos	20	47.160.427,00	2.340.000.000,00	2.387.160.427,00
					Total			2.340.000.000,00	

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. para la vigencia fiscal de 2020 la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$2.340.000.000,00), según el siguiente detalle:

IMPUTACION					CONCEPTO	REC	APROPIACION A LA FECHA	CREDITO	APROPIACION FINAL
21					SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO HÍDRICO				
21	1				PLANIFICACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS				
21	1	3			RECUPERACIÓN Y MANEJO DE LOS HUMEDALES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO				

UN

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
-CRA-**

ACUERDO 000008 DE 2020

*"Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la
Corporación Autónoma Regional del Atlántico para la vigencia 2020.*

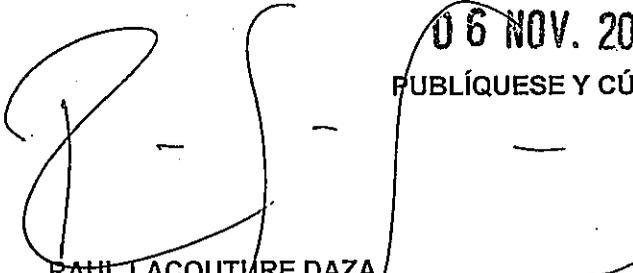
IMPUTACION				CONCEPTO	REC	APROPIACION A LA FECHA	CREDITO	APROPIACION FINAL
21	1	3	2	Realizar intervenciones para la Recuperación Ambiental de los Humedales asociados a la Cuenca del Canal del Dique (Hidrodinámica del Embalse El Guajaro y los afluentes del ecosistema).	20	11.081.512,80	2.340.000.000,00	2.351.081.512,80
				Total			2.340.000.000,00	

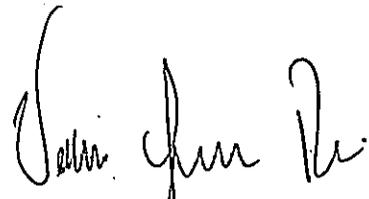
ARTICULO TERCERO. Remítase el presente acuerdo a las Subdirecciones Financiera y de Planeación de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

06 NOV. 2020

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RAUL LACOUTURE DAZA
Presidente


VICTOR AGUDELO RIOS
Secretario

Proyecto: Jerman Benórzuez. Subdirector Financiero.
Revisó: Fernando Castillo - Abogado Asesor. 